

PROVINCIA DE SALTA



IMPRESION DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4516	MARTES, 22 DE SETIEMBRE DE 1953	CORREO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1665
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrase el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	" 15.00
semestral	" 30.00
anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Necesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	50.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y armojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1630 del 10/9/53	— Abre un crédito suplementario al P. E. para pagos de Ejercicios vencidos.	3039 al 3041
" 1631 " "	— Prorroga una concesión de agua al señor Emilio Espelta.	3042
" 1632 " "	— Autoriza al P. E. a donar al Club Sportivo Comercio una fracción de terreno en Villa Las Rosas Capital.	3042
" 1634 " 18/9/53	— Declara intervenida la Municipalidad de La Poma.	3042
" 1635 " "	— Condonar la deuda por alumbrado y limpieza de la Parroquia de Los Carmelitas Descalzos de la Capital	3042

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 6804 del 11/9/53	— Liquidar fondos a Dirección General de Inmuebles.	3042 al 3043
" " " " 6805 " "	— Liquidar fondos a la C. de Jubilaciones de la Provincia.	3043
" " " " 6806 " "	— Liquidar fondos a Secretaría de Coordinación de la Pcia. en la C. Federal.	3043
" " " " 6807 " "	— Liquidar fondos a Dirección Provincial de Seguros.	3043
" " " " 6808 " "	— Liquidar fondos a Tesorería General de la Provincia.	3043
" " Gob. " 6809 " "	— Liquidar fondos a H. de Pagos de Jefatura de Policía.	3043 al 3044
" " Econ. " 6810 " "	— Liquidar fondos a Dirección General de Rentas.	3044
" " " " 6811 " "	— Acepta donación de lotes de terrenos.	3044
" " " " 6812 " "	— Acepta donación de lotes de terrenos.	3044
" " " " 6813 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Isaac Arispe.	3044
" " " " 6814 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la Sta. Candelaria Aguilar Zapata.	3044 al 3045
" " " " 6815 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	3045
" " " " 6816 " "	— Aprueba certificado obra Cámaras frigoríficas del Mercado de R. de la Frontera.	3045
" " " " 6817 " "	— Fija precios para explotación de tipos de madera.	3045
" " " " 6818 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Casa de la Moneda de la Nación.	3045
" " " " 6819 " "	— Da por terminada la adscripción de una empleada de Dirección de Inmuebles al G. Pcia.	3045
" " " " 6820 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	3045
" " " " 6821 " "	— Aprueba resolución acordando Pensión a un menor.	3045
" " " " 6822 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Ciriaco Liandro.	3045
" " " " 6823 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3046 al 3047
" " " " 6824 " "	— Aprueba resolución acordando una Pensión a la Vejez.	3047
" " " " 6825 " "	— Aplica suspensión a un empleado adscripto a la Oficina de Comp. Mecánica.	3047
" " " " 6826 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	3047
" " " " 6827 " "	— Reconoce servicios prestados en Contaduría Gral. por dos empleados.	

" " " " 8828 " " -- Designa Director del Instituto Provincial de Seguros.	3047
" " " " 8829 " " -- Modifica la parte dispositiva del decreto N° 3492/53.	3047 al 3048
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 9817 -- Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely.	3048
N° 9796 -- Reconoc. s/p. Diego Raspa.	3048
N° 9784 -- Reconoc. s/p. Higamar S. A. I. A. C. é I.	3048
N° 9780 -- Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3048
N° 9779 -- Reconoc. s/p. HIGAMAR S. A. I. A. C. é I.	3048
N° 9776 -- Reconoc. s/p. Brígida Condorí.	3048
N° 9773 -- Recon. s/p. José A. Palermo.	3048
N° 9772 -- Recon. s/p. José A. Palermo.	3048
N° 9768 -- Reconoc. s/p. Francisca Ugarte de Flores.	3048
N° 9762 -- Recon. s/p. Toribio Campero.	3048 al 3049
N° 9761 -- Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3049
N° 9749 -- Reconoc. s/p. José Tascá.	3049
N° 9748 -- Reconoc. s/p. Octavio Poma.	3049
N° 9738 -- Reconoc. s/p. Victor Emeterio Candela.	3049
licitaciones PUBLICAS:	
N° 9823 -- M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 72 y 73.	3049
N° 9822 -- M. de Industria y Comercio de la Nación licitación N° 71.	3049
N° 9803 -- Direc. Gral. de Fabricaciones Militares N° 527/53.	3049
N° 9801 -- Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.	3049
N° 9792 -- Del Banco de la Nación Argentina para venta de vicos de Cafayate.	3049
N° 9787 -- Adm. de Vialidad de Salta -- licitación N° 6.	3049
N° 9764 -- Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3049

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 9820 -- De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3050
N° 9819 -- De Benjamín Cardozo.	3050
N° 9818 -- De Francisco Cañavera.	3050
N° 9815 -- De Luis Serrero.	3050
N° 9813 -- De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3050
N° 9812 -- De Juana Illescas de Echauri y otros.	3050
N° 9811 -- De Alfredo Boden.	3050
N° 9810 -- De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3050
N° 9809 -- De María o María Claudina Peraltá de Lobo.	3050
N° 9808 -- De Luisa Duran.	3050
N° 9807 -- De Martín Geron.	3050
N° 9797 -- De Salomón Alem.	3050
N° 9794 -- De Domingo Esber ó Esbar.	3050
N° 9790 -- De Nolasco Zapata.	3050
N° 9789 -- De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3050
N° 9785 -- De Julia Argentina Hoyos de López.	3050
N° 9771 -- De Clara Cristina de Los Rios de González.	3050
N° 9760 -- De Francisco Anacguri.	3050
N° 9755 -- De Víctor Lamas.	3050
N° 9754 -- De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	3050
N° 9750 -- De Nicasio Colina.	3050
N° 9747 -- De José Nacer ó Nazer.	3050
N° 9743 -- De Natividad Vega.	3050 al 3051
N° 9734 -- De Rosario Valdivia o Valdivia de Gareca.	3051
N° 9732 -- De la sucesión de Angel Sanguedolce.	3051
N° 9712 -- De Angel Mentezano.	3051
N° 9692 -- De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	3051
N° 9684 -- De Rajaela Montesino.	3051
N° 9683 -- De Jesús Villegas.	3051
N° 9670 -- De D. Pedro Silverio Palermo.	3051
N° 9666 -- De Pastor Llamas.	3051
N° 9665 -- De Pascual Rodríguez.	3051
N° 9662 -- De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.	3051
N° 9658 -- De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	3051
N° 9656 -- De José María Torrez.	3051
N° 9655 -- De Peáro Carbajal ó Carabajal.	3051
N° 9652 -- De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.	3051
N° 9644 -- De Manuel Nicandro Campos.	3051
N° 9641 -- De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	3051

	PAGINAS
REMATES JUDICIALES	
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.	3051
Nº 9814 — Por José Alberto Cornejo.	3051
Nº 9806 — Por José Alberto Cornejo.	3051
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3051 al 3052
Nº 9783 — Por José Alberto Cornejo.	3052
Nº 9778 — Por Luis Alberto Dávalos.	3052
Nº 9777 — Por Luis Alberto Dávalos.	3052
Nº 9757 — Por Martín Leguizamón.	3052
Nº 9656 — Por Martín Leguizamón.	3052
Nº 9758 — Por Aristóbulo Carral.	3052
Nº 9751 — Por Luis Alberto Dávalos.	3052
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	3052 al 3053
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.	3053
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.	3053
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.	3053
Nº 9741 — Juicio Exp. Fisco Nacional vs. Leocadia Pereyra de Carrasco.	3053
Nº 9740 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Transito Moreno Arias.	3053
Nº 9739 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Julio Arnedo.	3053
CONCURSO CIVIL	
Nº 9688 — Juicio sp. Marcelino Ontiveros.	3053
SECCION COMERCIAL:	
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS	
Nº 9799 — Barraca de Ramón Jiménez.	3052
CONVOCAORIA DE ACREEDORES:	
Nº 9775 — De la razón social Talleres Norte Comercial e Industrial.	3053
COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9793 — De la razón social Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda.	3053 al 3054
SECCION AVISOS:	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	3054
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	3054
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AUTADORES.	3054
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	3054
BALANCES	
Nº 9818 — De la Municipalidad de El Galpón.	3055

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1630

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Abrese un crédito suplementario al Poder Ejecutivo por la suma de un millón quinientos cincuenta mil Dólares moneda nacional (\$ 1.550.000.— m.n.) con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos según detalle en la planilla adjunta, que forma parte de esta ley.

CREDITOS RECONOCIDOS IMPAGOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DECRETO	IMPORTE
3972-D-51	L. Castellani, Feral Garcia y otros	9429 51	\$ 820.80
1436-D-49	Empresa Constructora E. C. O. R. N.	9781 51	\$ 1.164.53
7727-C-51	Caja de Jubilaciones y Pensiones	9726 51	407.50
126-H-52	Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	3096 52	9.756.
3430-D-52	Diario Córdoba	260 52	140.
232-D-51	Dirección Provincial de Higiene y Asist. Social	3473 53	16.40
9410-D-52	Nicolás C. Pagano	3478 53	406.66
9664-D-52	Nieves Osvaldo Rosas	3477 53	450.
2998-C-51	Compañía Electricidad del Norte Argentino	4070 53	506.28
3506-G-51	Fernández Hermanos y Compañía	4301 53	1.125.
5371-D-51	José Di Fonzo é Hijos	4145 53	10.681.57
9388-D-51	Librería, Papelería é Imprenta El Colegio	4245 53	3.600.
1836-L-53	Instituto Provincial de Seguros	4439 53	789.34
1962-I-53	Instituto Provincial de Seguros	4376 53	5.158.03
1838-I-53	Instituto Provincial de Seguros	4535 53	44.614.14
5127-D-52	Casa de la Moneda de la Nación	4536 53	55.457.
7301-D-52	Talleres Gráficos San Martín	4533 53	2.916.
1126-D-53	Dirección de Estadística, Invest. E. y C. Mecánica	4527 53	852.
381-H-53	Hotel Salta	4482 53	4.367.10
4186-D-52	Darling Radio	4496 53	1.200.
10298-G-52	Oficina de Informaciones y Prensa	4491 53	3.615.
685-D-53	Cárcel Penitenciaria	4487 53	26.817.54
1205-D-53	Cárcel Penitenciaria	4497 53	11.044.20
186-V-53	E. Vignali y Compañía	4460 53	3.772.84
1091-D-52	Dirección General de Inmuebles	4577 53	1.200.
7543-L-51	Tienda La Argentina	4457 53	2.516.50
1839-I-53	Instituto Provincial de Seguros	4479 53	6.104.08
1834-I-53	Instituto Provincial de Seguros	4478 53	8.229.72
1720-I-53	Instituto Provincial de Seguros	4493 53	46.681.78
806-D-52	Tienda y Bazar La Argentina	3298 53	702.
1202-D-52	Cárcel Penitenciaria	4603 53	1.810.
1724-D-53	Cárcel Penitenciaria	4605 53	17.424.
3551-R-51	Habilitación Pagadora Ministerio de Economía	4574 53	1.000.
1183-H-53	Hispanar, S. R. Ltda.	4630 53	5.400.
283-A-53	Administración Vialidad de Salta	4573 53	61.779.26
1607-D-51	Habilitación Pagadora Ministerio de Economía	4798 53	1.598.30
10280-D-53	SE-MA S. R. Ltda.	4471 53	16.548.39
1657-D-53	Tienda y Bazar La Argentina	4908 53	138.45
10382-D-52	Tienda y Bazar La Argentina	4907 53	640.
3175-D-52	Tienda y Bazar La Argentina	4908 53	332.80
18314-C-52	Tiboni y Compañía	4870 53	4.500.
8968-D-52	Tiboni y Compañía	4880 53	22.850.
9637-D-52	Dergam E. Nallar	4936 53	3.554.
715-D-53	Angelino y Houlleron S. A.	4938 53	3.180.
36-F-53	Florería Ebber	4941 53	400.
2314-B-53	Habilitación Pagadora Ministerio de Gobierno	4902 53	457.20
872-G-53	Talabartería El Potro	4946 53	479.50
2813-B-53	Habilitación Pagadora Ministerio de Gobierno	4903 53	39.46
7905-D-52	Andrés Leopoldo Iruento	4947 53	800.
1920-D-53	Habilitación Pagadora Cárcel Penitenciaria	4901 53	220.
2333-H-53	Roberto P. Maldonado	5002 53	2.287.
5460-D-51	Habilitación Pagadora Cárcel Penitenciaria	4904 53	82.70
1652-A-53	Empresa Constructora Mazzotta y Cadú, S. R. L.	4928 53	63.293.87
8322-C-51	Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos	5007 53	52.533.28
1835-F-53	Instituto Provincial de Seguros	5009 53	5.231.30
2496-D-53	José O. Bravo	5068 53	380.
10297-G-52	Arturo Gimenez	5029 53	2.968.50
6925-O-52	Administración Gral. de Obras Sanitarias Nación	4951 53	1.125.
1725-I-53	Instituto Provincial de Seguros	5085 53	21.718.43
4477-D-52	Luis Gerardo Escudero	5166 53	5.800.
1781-S-53	Habilitación Pagadora M. Acc. S. y S. Pública	5157 53	325.
1577-C-52	Trust Roper	5033 53	450.
2501-D-53	Habilitación Pagadora M. Acc. S. y S. Pública	5012 53	983.36
1727-D-53	Habilitación Pagadora M. Acc. S. y S. Pública	5010 53	109.29
693-D-53	Habilitación Pagadora M. Acc. S. y S. Pública	5074 53	16.902.40
3980-D49	F. Sorici, B. Villa y otros	2052 50	2.042.60
8391-V-52	Donato Villa	5318 53	1.200.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DECRETO	IMPORTE
2612-O-53	Oficina Controlar Precios y Abastecimientos	5224/53	3.918
1992-H-53	Hotel Salta	5127/53	1.038,25
9562-I-52	Tienda La Mundial	5293/53	1.680
10390-B-52	Habilitación Pagadora Biblioteca Legislativa	5204/53	600
6863-T-52	Tesorería General de la Provincia	5208/53	10.000
8609-V-52	Habilitación Pago Gobernación	5126/53	26.508,56
2747-O-53	Olivetti Argentina, S. A. C. e I.	5289/53	200
2302-B-52	A. G. A. S. (Pedro Betella)	5270/53	166.828,26
7457-I-52	L. B. M. World Trade Corporation	5223/53	102.936,54
9050-O-52	Habilitación Pagadora M. E. E. y O. Públicas	5287/53	300
6041-53	Habilitación Pagadora D. Gral. Esc. de Manualid.	5203/53	1.760
6107-53	Habilitación Pagadora Biblioteca Provincial	5317/53	484,50
7336-53	Compañía Argentina Teléfonos	5313/53	20,55
21-D-53	Diarios La Prensa, La Capital y otros	5239/53	5.024,50
2247-I-53	Instituto Provincial de Seguros	5233/53	21.144,40
2250-O-53	Habilitación Pagadora Ministerio Economía	5225/53	355,20
17779-47	Hotel Salta	10933/48	403,30
17846-47	Hotel Salta	10934/48	3.915,15
17174-48	Hotel Salta	16602/49	1.805
1286-A-53	Guillermo Kraft Ltda.	5299/53	80
11935-52	Virgilio García y Compañía	6360/53	1.390,90
6136-53	Habilitación Pagos Cárcel Penitenciaria	5388/53	44,58
6135-53	Habilitación Pagos Cárcel Penitenciaria	5337/53	826,84
137-IA-50	Fincas Hacienda de Cachi	9571/51	2.400
10755-52	Habilitación Pagos M. Acc. S. y S. Pública	5400/53	394,70
11094-53	Habilitación Pagos M. de Acc. S. y S. Pública	5397/53	850
10623-53	Habilitación Pagos M. de Acc. S. y S. Pública	5396/53	1.720
1168-52	José Dagún e Hijos	5395/53	1.854,90
11477-53	Habilitación Pagos M. de Acc. S. y S. Pública	5393/53	13.139,25
11041-53	Compañía Electricidad Norte Argentino	5392/53	1.976,97
5925-F-52	Colegio Salesiano Angel Zerda	5425/53	5.316
1864-M-53	Empresa Constructora C. Marcuzzi S. R. Ltda.	5454/53	176.006,80
6702-52	Steinberg, Filippi y otros	5413/53	10.044,60
24-B-52	Curia Eclesiástica de Salta	5586/53	408
6199-53	Gabriel Soto	5469/53	3.000
7309-M-53	Empresa Constructora C. Marcuzzi S. R. Ltda.	5489/53	286.769,12
1004-D-53	Diario El Tribuno	5533/53	2.400
527-M-53	Diario Democracia	5533/53	9.000
1089-A-53	Gino Zannier	5520/53	1.139,62
1040-C-53	Caja de Jubilaciones y Pensiones	5517/53	9.842,68
6334-52	Presentación S. de Juárez	5687/53	1.350
6425-52	Cárcel Penitenciaria de Salta	5520/53	100
4043-D-52	Instituto Provincial de Seguros	5175/53	26.218,81

-\$ 1.479.547,96

VARIOS " 70.452,04

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL \$ 1.550.000

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente H. Cámara Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario H. Cámara Diputados

JESUS MENDEZ
Presidente H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, septiembre 10 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ES COPIA:
PEDRO ANDRES ARRANZ

DURAND
Nicolas Vico Ganesa

L E Y Nº 1631

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a prorrogar, por el término de dos años, la concesión otorgada por Ley 1160 del 31 de octubre de 1949.

Art. 2º — Establécese que si al término de la prórroga que se autoriza por el artículo precedente, el señor Emilio Espelta y otros, no pusieran en condiciones totales de riego la propiedad para el uso productivo de la dotación acordada, se procederá en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 46 de la Ley 775 Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 10 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1632

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al "Club Sportivo Comercio" una fracción de terreno de propiedad fiscal, situada en la Capital, "Villa Las Rosas", con la extensión suficiente para que la institución beneficiaria construya su edificio propio y campo de deportes.

Art. 2º — Si en el término de cinco años, a contar desde la firma de la escritura traslativa de dominio, no se realizarán las construcciones previstas en el artículo anterior, el terreno objeto de la donación volverá al dominio fiscal.

Art. 3º — La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía de Gobierno, sin cargo alguno para la entidad beneficiaria.

* Art. 4º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

AIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 10 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1634

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase intervenida la Municipalidad de La Poma, y facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para designar el funcionario correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

AIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 18 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

L E Y Nº 1635

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Condónase la deuda, por servicios de alumbrado y limpieza del edificio de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús, o Convento Carmelitas Descalzos de esta ciudad, dependiente de la Orden de los Carmelitas Descalzos, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Florida, Tucumán, Ituzaingó y Corrientes y formado por las parcelas números 1, 2 y 9 de la manzana 74, sección E, catastros números 931, 932 y 1966, deuda que conforme liquidación formulada por la Municipalidad de Salta, comprende servicios prestados desde 1939 hasta 1953, inclusive, y multa, por un importe de quince mil seiscientos cuarenta pesos con tres centavos moneda nacional (\$ 15.714.03 m.n.).

Art. 2º — Exímese asimismo para lo sucesivo a la institución religiosa nombrada de todo impuesto y tasa municipal con respecto al inmueble individualizado en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ

Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Setiembre 18 de 1953.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6804—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Orden de Pago Nº 283

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3956—1—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000, a fin de atender con dicho importe el gasto de los trabajos de relevamiento taquimétrico de los caminos y huellas con cierre y vinculación a la mensura exist

tente del lote fiscal N° 18, denominado Colonia Otomana, Departamento de Rivadavia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso II— Principal 1— Parcial 7 "Mensura y relevamiento tierras fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6805—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Orden de Pago N° 284

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4110—C—953.

VISTO este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de agosto del corriente año vencieron cuatro Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000 cu.

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 55.000 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses a devengar por las citadas Letras de Tesorería durante los 180 días que abarcan el período comprendido entre el 23 de agosto de 1953 al 19 de febrero de 1954.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas Letras por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso Unico Deuda Pública General Principal 3— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6806—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Orden de Pago N° 285

del Ministerio de Economía.

VISTO la nota de ls. 1 por la que la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500, a fin de atender con dicho importe el gasto que originaría la campaña de propaganda autorizada oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la SECRETARIA DE COORDINACION DE LA PROVINCIA EN LA CAPITAL FEDERAL, la suma de \$ 500 (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos indicados precedentemente, con imputación al Anexo D— OTROS GASTOS Inciso X— Principal a)1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6807—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Orden de Pago N° 286

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2521—I—953.

VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros solicita liquidación del crédito que por la suma de \$ 4.918, se reconociera a su favor por decreto N° 9442 de fecha 8 de noviembre de 1951, en virtud a que al mismo se encuentra incluido en el decreto N° 4669/53;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de \$ 4.918 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL), importe del crédito reconocido por decreto N° 9442 de fecha 8 de noviembre de 1951.

Art. 2º — El gasto que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo C— Inciso Unico Deuda Pública Principal

3— Parcial 4 "Decreto N° 4669/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6808—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Orden de Pago N° 287

del Ministerio de Economía

Expediente N° 4293—A—953.

VISTO la necesidad de emitir Orden de Pago "Para Contabilidad" a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 203.518,11, a fin de contabilizar como corresponde los importes percibidos por Administración de Vialidad de Salta en concepto de pago de pavimentación en los pueblos de campaña y ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle, y cuya suma invirtiera dicha Repartición en el pago de otros conceptos:

Pueblo de Metán	\$ 19.530.14
Pueblo de General Güemes	" 1.255.08
Pueblo de Orán	" 35.322.57
Pueblo de R. de la Frontera	" 59.201.18
Pueblo de R. de Lerma	" 9.313.35
Ciudad de Salta	" 77.502.76
Avda. Pte. Perón	" 1.393.63

T O T A L \$ 203.518,74

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 203.518,71 m/n. (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 71/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a contabilizar la suma percibida por Administración de Vialidad de Salta por el concepto arriba expresado, previa confección de la nota de ingreso respectiva, en la siguiente forma:

"REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES CTAS. CTES, Administración de Vialidad de Salta a CALCULO DE RECURSOS AÑO 1953 Recursos Extraordinarios —53— Contribución Propietarios Frontista".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6809—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

ANEXO D — Orden de Pago Anual N° 159.

Habiendo sido promulgada la Ley N° 1617/53, por la que se amplía el presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio de

1953, aprobado por ley número 1566/53, para la administración pública; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 579 —de fecha 8 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (3.600 m.n.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de los proporcionales correspondientes con anterioridad al 1° de enero de corriente año, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) Parcial 24— de la Ley N° 1617/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 6810—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

ORDEN DE PAGO N° 288,
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente N° 4022—R—953.

VISTO este expediente por el que se solicita la devolución a favor del señor Miguel Ruiz, de la suma de \$ 329.77 m/n., por igual importe abonado indebidamente en concepto a las Actividades Lucrativas;

Por ello, atento a lo actuado en Dirección General de Rentas, a lo informado por Contaduría General, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 329.77 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 77/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a reintegrar al señor Miguel Ruiz el importe abonado por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1953 — RENTAS FISCALES ORDINARIOS — IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS — AÑO 1953".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yañez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6811—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente N° 4374/G/53.

VISTO este expediente en el que el señor Fernando García, ofrece en donación, los lotes de terrenos Nros. 26 y 37, de la parcela N° 1, manzana 89°, Sección E. catastro N° 2143, de esta Capital; y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la donación efectuada por el señor FERNANDO GARCIA, de los lotes de terrenos Nros. 26 y 37, del plano de racionamiento de la parcela 1, manzana 89°, Sección E. Fracción de catastro N° 2143, correspondiente a la nomenclatura catastral de esta Capital.

Art. 2° — Pase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO, a los fines correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6812—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente N° 4367/A/53.

VISTO este expediente en el que el señor Francisco Astigueta, ofrece en donación las parcelas Nros. 5, 6, 7 y 8 de la manzana 72b, de esta Capital; y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la donación efectuada por el señor Francisco Astigueta, de las parcelas Nros. 5, 6, 7 y 8 de la manzana 72b, de esta Capital, de acuerdo al plano agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2° — Pase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a los efectos correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6813—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente N° 3721—A—53.

VISTO este expediente en el que el Sargento de la Policía de la Capital, don ISAA ARISPÉ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3035—J— (Acta N° 105) hace lugar a la solicitud, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 46 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3035—J— (Acta N° 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 15 y su ampliación de fs. 19.

"Art. 2° — ACORDAR al Sargento de la Policía de la Capital, don ISAA ARISPÉ el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual, de \$ 466.13 m/n. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condigno a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 3° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 3034—J— (Acta N° 105) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6814—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente N° 3394—A—1953.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Agueda Candelaria Aguilar Zapata, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 2029—J— (Acta N° 103) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 36 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 2029—J— (Acta N° 103), de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información su-
maria corriente a fs. 28.

"Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de la
Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo
General de Educación de la Provincia, seño-
rita AGUEDA CANDELARIA AGUILAR ZA-
PATA, el beneficio de una jubilación ordina-
ria anticipada de conformidad a las disposi-
ciones del art. 37 de la ley 774, reformada
por Ley 1341, con la computación de servi-
cios reconocidos y declarados computables
por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacio-
nal de Previsión Social, con un haber jubla-
torio básico mensual de \$ 353.69 (TRES-
CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SE-
SENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA
NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en
que deje de prestar servicios con más los
aumentos fijados por Ley 954 y Decretos com-
plementarios.

"Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por
Resolución Nº 2037—J— (Acta Nº 103) en
cuanto a la forma de atenderse los cargos for-
mulados en la misma.

Art. 4º — El pago del beneficio a acordarse
en el art. 2º, queda condicionado al ingreso
previo de la suma de \$ 1.866.43 (UN MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MO-
NEDA NACIONAL) por parte de la Sección
Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión
Social".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6816—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 4285[C]53.

VISTO este expediente por el que la H.
Junta de Administración de la Caja de Jubila-
ciones y Pensiones de la Provincia de Sal-
ta, mediante resolución Nº 3041—J (Acta Nº
105), de fecha 26 de agosto del año en curso,
deja sin efecto la caducidad dispuesta opor-
tunamente de la pensión Nº 1509, correspon-
diente al señor Facundo Concha y teniendo
en cuenta lo justificado de la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 3041
—J— (Acta Nº 105), de fecha 26 de agosto
del año en curso, dictada por la H. Junta de
Administración de la Caja de Jubilaciones y
Pensiones de la Provincia de Salta, cuya par-
te dispositiva establece:

Art. 1º — Dejar sin efecto la caducidad
dispuesta por Resolución Nº 3007, de la Pen-
sión Nº 1509 correspondiente al beneficiario de
la localidad de Meján don FACUNDO CON-
CHA y reconocerle los servicios impagos por
causa de la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6816—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 7101—B—953.

VISTO las presentes actuaciones por las
que Dirección General de la Vivienda y Obras
Públicas eleva para su aprobación y pago
Certificado Nº 1 — Unico, por obras adicio-
nales (Cámara Frigorífica y Fábrica de Hie-
lo) en el Mercado Frigorífico de Rosario de
la Frontera, ejecutadas por el Contratista
Carlos Bombelli, por la suma total de \$
156.435.42 m.n.; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no encontrarse dichos tra-
bajos comprendidos en el Plan de Obras Pú-
blicas para el presente ejercicio, no existen
partidas destinadas a la atención del mismo,
por lo que se hace necesario reconocer un cré-
dito por el importe de referencia;

Por ello, atento a lo aconsejado por el H.
Consejo de Obras Públicas y a lo informado
por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—
Unico, por obras adicionales (Cámara Frigorí-
fica de Rosario de la Frontera, emitido por
Dirección General de la Vivienda y Obras Pú-
blicas, a favor del Contratista Carlos Bombe-
lli, por la suma de \$ 156.435.42.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del
señor CARLOS BOMBELLI, por la suma de
\$ 156.435.42 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO
PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL), im-
porte del Certificado cuya aprobación se
dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actua-
ciones en Contaduría General de la Provin-
cia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas ar-
bitren los fondos necesarios para su cancela-
ción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6817—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 4313—N—1953.

VISTO este expediente por el que el señor
Emilio Nazer, concesionario de 5.000 Has. del
lote fiscal Nº 15 del Departamento de Riva-
davia, solicita fijación de aforos para la ex-
tracción de maderas del tipo Palo Santo, Que-
bracho Colorado y Quebracho Blanco;

Por ello y atento a lo informado por Direc-
ción de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Fijanse los siguientes aforos pa-
ra la explotación forestal de los tipos de ro-
dera que a continuación se detallan, al con-
cesionario de 5.000 Has. del Lote Fiscal Nº
15 del Departamento de Rivadavia, señor
EMILIO NAZER:

Rolizos Quebracho Colorado	\$ 20.50 dm.3
Rolizos Quebracho blanco	" 16.00 " "
Rolizos Palo Santo	" 15.00 " "

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6818—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 2182—R—950.

VISTO las presentes actuaciones relaciona-
das con el pago a favor de la Casa de la Mo-
neda de la Nación, de la suma total de \$
74.322, adeudada a la misma en concepto de
valores fiscales provistos a Dirección General
de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que del importe reclamado existe pendiente
el pago de la suma de \$ 55.457.—, recono-
cida mediante decreto Nº 4536/53, y que se
hará efectiva una vez que las HH. CC. Legis-
lativas arbitren los fondos necesarios para su
cancelación;

Que el saldo restante de \$ 18.865.— corres-
pondiente a las sumas de \$ 1.192.—, \$ 2.933,
y \$ 14.736, autorizadas por decretos Nros.
2396/50, 10919/52 y 10412/51, pertenecen a un
ejercicio vencido y ya cerrado, concurriendo
por lo tanto las disposiciones de Art. 65º
de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor
de la CASA DE LA MONEDA DE LA NA-
CIÓN, por la suma de \$ 18.865.— (DIECI
OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), im-
porte del saldo adeudado en concepto de pro-
visión de valores fiscales a Dirección General
de Rentas.

Art. 2º — Resérvense las presentes actua-
ciones en Contaduría General de la Provin-
cia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas ar-
bitren los fondos necesarios para su cancela-
ción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese,

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6819—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.
Expediente N° 4309—53.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en la nota de fs. 1, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminada la adscripción al Banco de Préstamos y Asistencia Social, de la Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, señorita MARY SANGUEDOLCE, a partir del 1° de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6820—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.
Expediente N° 4157—C—953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 215.15 m/n., en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad a los empleados señores Juan Bautista Chocobar y Anatolio Diego Sánchez;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 215.15 (DOS CIENTOS QUINCE PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6821—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.
Expediente N° 3598—G—53.

VISTO este expediente en el que el señor EUSTAQUIO RAFAEL ERNESTO GONZALEZ, solicita el beneficio de pensión en representación de su hijo menor ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, único derecho habiente de la jubilada fallecida, señora CLARA CRISTINA DE LOS RIOS DE GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3039 J. (Acta N° 105) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el pedido del recurrente, comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3039 J.— (Acta N° 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — ACORDAR al menor ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, hijo legítimo y único derecho habiente de la jubilada fallecida, doña CLARA CRISTINA DE LOS RIOS DE GONZALEZ el beneficio de pensión de conformidad a las disposiciones del art. 55 y concordantes de la Ley 774, con un haber básico de \$ 501.47 mn. (QUINIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios desde el 19 de mayo del año en curso, fecha de fallecimiento de la causante”.

“Art. 2° — El pago del beneficio acordado en el art. 1°, dado el carácter del derecho habiente se hará efectivo al peticionante, don EUSTAQUIO RAFAEL ERNESTO GONZALEZ en su carácter de padre del citado menor”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6822—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.
Expediente N° 3667—L—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 4° de la Corte de Justicia de la Provincia, don CIRIACO LIENDRO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3037 J.— (Acta N° 105) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3037 J.— (Acta N° 105) de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — ACORDAR al Auxiliar 4° de la Corte de Justicia, don CIRIACO LIENDRO, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 369.36 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

“Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 3036 J. (Acta N° 105) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formados en la misma”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6823—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.
Expediente N° 3385—R—53.

VISTO este expediente en el que el señor José Romero, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado Fracción de El Quebrachal, catastro bajo el N° 237, ubicado en el Partido de Pintos, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 40 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 411, dictada con fecha 31 de julio ppdo.; el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase una concesión de Agua Pública para el inmueble denominado FRACCIÓN DE EL QUEBRACHAL, catastrado bajo el N° 237, ubicado en el Partido de Pintos, Departamento de Anta, de propiedad del señor JOSE ROMERO, para irrigar, con un caudal de veintidós litros por segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento, por la higuera El Quebrachal, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cuarenta hectáreas. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida

que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6824—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 4284[C]53.

VISTO este expediente por intermedio del cual la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 3040 J. Acta Nº 105, de fecha 26 de agosto del año en curso, acuerda pensión a la vejez al señor Daniel Serrano, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204; y atento a los fundamentos de la mencionada resolución;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 3040 J. (Acta Nº 105), de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Acordar pensión a la vejez conforme a lo dispuesto por Ley 1204 en su art. 1º con un haber mensual de \$ 100 m/n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) al solicitante que a continuación se detalla, y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo: 2630 DANIEL SERRANO.

"Art. 2º — La pensión acordada por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiario por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6825—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Visto la nota elevada por Dirección de

Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que por los informes que se disponen, se constata la escasa dedicación e interés que el empleado Osvaldo Froilán Bravo adscripto a aquella repartición pone en las tareas que le son encomendadas, produciendo por lo mismo un deficiente rendimiento en perjuicio de los trabajos que realiza;

Que la actitud del citado empleado supera la simple displicencia para incurrir en falta grave sancionada por el artículo 103 de la Ley 1138; agravada por los antecedentes negativos que pesan sobre el aludido empleado;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, por el término de cinco días, a partir de la fecha, al empleado de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica (adscripto) don OSVALDO FROILAN BRAVO; en virtud de las razones apuntadas en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6826—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 3848—C—953.

VISTO esta expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 522.71, en concepto de aporte patronal omitido de realizar en su oportunidad de los haberes correspondientes a la empleada, señorita Lina Ibarra;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y habiendo caído, dicho gasto bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma total de \$ 522.71 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 71/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6827—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 4271—C—953.

VISTO la nota de fs. 1, por la que Contaduría General de la Provincia, solicita se reconozcan los servicios prestados durante el mes de agosto del año en curso, por los empleados de la misma, señorita Delicia Enriqueta Urquiza y Andrés Mario Sosa, en los cargos de Auxiliar 6º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, durante el mes de agosto del año en curso, por los empleados de la misma, señorita DELICIA ENRIQUETA URQUIZA y ANDRES MARIO SOSA, en los cargos de Auxiliar 6º; debiendo liquidarse en retribución de dichos servicios el importe correspondiente, con el consiguiente Aporte Patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con imputación al Anexo C— Inciso I— Item. 4— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6828—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al Doctor ORESTE DARIO LOVAGLIO, Presidente del Instituto Provincial de Seguros, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto, a las necesidades del servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6829—E.

Salta, Setiembre 11 de 1953.

Expediente Nº 1806[53].

VISTO la presentación del Centro de Contadores Públicos, impugnando las disposiciones del Decreto Nº 3492 del 20 de enero de 1953; y

CONSIDERANDO:

Que en la defensa de sus derechos, dicho Centro fuerza la argumentación esgrimida, hasta radicar la cuestión planteada en situaciones extemporáneas, totalmente inaceptables por prejuzgar influencias de factores que habrían llevado a este Poder Ejecutivo a la sanción del decreto de referencia;

Que dicha sanción se ha originado en la presentación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, única entidad con capacidad legal para actuar ante este Poder Ejecutivo, en función al planteamiento de las excepciones de que habla el Art. 13 del Decreto Ley 5103/45;

Que el mencionado Decreto Ley, ratificado por la Ley 12.921, ha sido el único factor considerado para sancionar el Decreto N° 3492, ya que de acuerdo a lo dispuesto en el referido artículo, 13, no sólo es requerida la determinación de las excepciones de intervención profesional por parte de los respectivos Consejos, sino que se establece, categóricamente, el requerimiento de título de Contador Público Nacional en los casos en él enumerados;

Que por imperio del artículo 27 del ya mencionado Decreto Ley N° 5103 (Ley N° 12.921), las cuestiones gremiales que se susciten por aplicación de dicha Ley son de competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión, hallándose impedida legalmente la Provincia, para resolver diferendos gremiales como el planteado en este caso;

Que no implicando reconocimiento de derechos a los presentantes, ya que el Poder Ejecutivo, como se ha manifestado más arriba es incompetente, y al solo efecto de no vulnerar derechos adquiridos, resulta viable la generalización; en cuanto a la calidad de títulos, de los profesionales que intervendrán en las tareas que motivaron estas actuaciones; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reemplázase la parte dispositiva del decreto N° 3492 con el siguiente texto:

"1°) Apruébase el proyecto de reglamentación del art. 13 del Decreto Ley 5103/45 (Ley 12.921), confeccionado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la siguiente forma:

"Art. 1° — La obligación del artículo 13° Acapite B) Inciso a). Apartado 7°, del Decreto Ley Nacional N° 5103/45, comprende a las Sociedades Comerciales, cuyos activos sean iguales o superiores a \$ 100.000

"Art. 2° — Excepcionalmente de las obligaciones fijadas por el Acapite B), Inciso A), Apartado 4° é Inciso D) del art. 13° del Decreto Ley N° 5103/45, a aquellas empresas cuyos capitales no alcancen a \$ 250.000, o cuyo monto de transacciones (entiéndase por tales las ventas netas directas, concesiones en el país y el exterior, comisiones, arrendamientos, etc.) sea inferior a \$ 750.000. Cuando el bajance no comprendiera un ciclo de doce meses, el mínimo de exención se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

Art. 2° — Hágase conocer a la Dirección General Impositiva y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

En copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 9817 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aleman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del caicanto construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 22/9 al 5/10/53

N° 9796 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11.433/48 DIEGO RASPA s. r. a. p. 47/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIEGO RASPA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 14% de una porción de las 1046 en que se ha dividido el río Mojotoro, con turno de 45 horas semanales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, 20 Has. 0400 m2. del inmueble "El Recreo" catastro 175 de Cobos Depto. General Güemes.

Salta, 11 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 29/9/53

N° 9784 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de trescientos litros por segundo a derivar del río Bermejo y con carácter temporal-permanente, 600 Has. del inmueble "Fracción Sud Este de las Fincas Juntas de San Antonio". — Catastros 982—1944 y 2551 de Orán.

SALTA, Setiembre 10 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/9/53 al 28/9/53.

N° 9780 REF. EXPTE. 3851/51 — HIGAMAR S. A. s. o. p/15—2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 300 l/segundo a derivar del Arroyo Bobadal por la acequia de su propiedad y con carácter temporal-permanente, 571,4 Has del inmueble "Bobadal", catastro 1420 de Orán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

N° 9779 REF. EXPTE. 82/52. — HIGAMAR S. A. s. o. p/21—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. I. A. C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2692 l/segundo, a derivar del río Bermejo con carácter temporal-permanente, 3.589,33 Has. de los inmuebles "San Antonio Norte", catastro 2457 "Fracción Campo del Pescado", catastro 209 "Fracción Juntas de San Antonio ex Villafañe" catastro 982; "Fracción Juntas de San Antonio", Arias,

catastros 1944 y 2551 y "Pelicano", catastro 982, de Orán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

N° 9776 — REF. EXPTE. 12.132/48 BRIGIDA CONDORI — Vda. DE CARABAJAL é HIJOS s. r. p/167-1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BRIGIDA CONDORI Vda. de CARABAJAL é HIJOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.79 l/segundo a derivar del río Metán por el canal de comunidad, 15 Ha del inmueble catastro N° 350 de Metán Viejo, Departamento de Metán.

Salta, 9 de setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 25/9/53.

N° 9773 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 39 de Catayate.

Salta, 8 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 9/9 al 1/10/53

N° 9772 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad catastro 221 de Catayate.

Salta, Setiembre 8 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 9/9 al 1/10/53

N° 9768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisca Eva Ugarba de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 4 Has. del inmueble catastro 494 ubicado en El Galpón (Metán). — Salta, 7 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 23/9/53.

N° 9762 — REF. Expte. 13.197/48. — TORIBIO CAMPERO s. r. p/176/1.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. del inmueble catastro N° 104 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has del Lote 95 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán

Salta, Setiembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53

Nº 9749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Bordo de San José, trece hectáreas de su propiedad "Lote 7 de Santa Rosa", ubicada en El Bordo (Güemes), con turno de trece horas diez minutos semanales. Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 25/9/53.

Nº 9748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que OCTAVIO POMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15.75 l/segundo a derivar de río Conchas por el canal principal, 30 Has. del inmueble "Fracción Conchas — Catastro 2362 de Metán. — En estaje tendrá un caudal equivalente a las 2'5/40 avas partes de la mitad del canal del río Conchas. Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 25/9/53

Nº 9738 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMEITE RIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21.52 l/segundo a derivar del canal de desagüe de los señores Clérico Hnos. por el canal derivador de la propiedad y con carácter temporal —eventual, 41 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 264 de El Galpón, Departamento Metán. — Se establece asimismo, que el uso del agua se hará si es que la misma corre por el canal de desagüe, dejándose sentado que los predios dominantes no tienen ninguna obligación con el predio sirviente. — Salta, 31 de Agosto de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 23/9/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9823 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 72 y 73.
"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días, para la provisión de Motores Chevrolet, Caja de Velocidad y Motores, pa-

ra JEEP marca WILLYS, y repuestos y accesorios para JEEP LAND ROVER"

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, Planta Almacena-je de YPF, Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán
"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura los días 5 y 13 de Octubre de 1953 a horas once"

Jesús Inigo — Administrador
e) 22/9 al 19/10/53

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.
"Llámanse a Licitación Pública, para la provisión de ripio para caminos".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el 1º de Octubre de 1953, a horas once"
Jesús Inigo — Administrador
e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9803 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 527/53 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "PROVISION Y ARMADO DE DOS TANQUES METALICOS" para el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Estación Caipe, Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 29 de setiembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 4 el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.740; en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés.

Fdo.: PEDRO CHARPY, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1953.
ALFREDO JUAN MONACHESI, Secretario DPTO. CONST. e INST.
e) 17 al 23/9/53

Nº 9801 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Expte. Nº 19.711/53.
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 162/53

Llámanse a licitación pública para el día 25 del mes de septiembre, a las 11.30 horas, para la adquisición de treinta (30) rollos de alambre galvanizado y quinientos (500) postes de madera dura, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "Graciela Martín M. Güemes" de la ciudad de Salta (Pcia

de Salta) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974 2º Piso (Oficina Nº 137) Capital Federal y en la ciudad de Salta.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL.
e) 17 al 23/9/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Nación.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, llámase a licitación pública para la venta, fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos libros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, provincia de Salta, Apertura 30 setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco; Pliegos de condiciones en las oficinas Catamarca, Cafayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del citado Banco y en Avda. Santa Fe 4155, piso primero, Capital Federal. (BN.91)

e) 16/9/53 al 29/9/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis Tractores a Oruga con potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladoras tipo Champión con escalificador y cuchilla de 3.048 m. — Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el seis de octubre próximo, a horas 11. —

Ing. ANTONIO MONTEROS
Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SAN MILLAN ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6577/53, llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10. —, para provisión de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc., con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.
Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e-7 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9820 — EDICTO. OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Septiembre de 1953. —

JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 21/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley

Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. PUENTE BUENA Escribano Secretario.

e) 22/9 al 21/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 21/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 21/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADA. — Salta, Septiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario

e) 22/9 al 21/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Condebario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Septiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Septiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Septiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Septiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9803 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Septiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Septiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Septiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 18/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Septiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudo, Secretario. —

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 18/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL

SALTA, 7 de Septiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA

O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

SALTA, Septiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentiní Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Septiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario.

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Septiembre 4 de 1953. — E. GILBERTI DORADO Secretario. —

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anochuri. Salta, agosto 25 de 1952.

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. PUENTE BUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C. cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZAR o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953.
— CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 21/8 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARECA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 17/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa. —
Salta, Agosto 13 de 1953. —
e) 31/8 al 12/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 26/8 al 8/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA o JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVEZ.
Salta, Agosto 19 de 1953
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
21/8 al 5/10/53.

Nº 9694 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 19/8 al 11/10/53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palerino y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES

para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
Salta, Agosto 5 de 1953.
HERNAN I. SAI.
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES o CORTEZ. — Salta, Julio 15 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 26/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orillana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 5 de Agosto de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES. — Salta, Julio 20 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL o CARBAJAL Salta, Julio 8 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.
Salta, 30 de Julio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 22/9/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9821 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nros. 5 y 17, nomenclatura catastral Partida 4935, Sec. "C" Manz. 30 del plano 2126. — Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 116 R.I. Cap. Titulos Ins. criptos a fl. 147, as. 1. Libro citado. — Ordena Exema. Cámara de Paz. Secretaría Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — ERNESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARIANOS"; Expte. 6080/953. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 22/9 al 2/10/53

Nº 9814 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — MESAS Y SILLAS
SIN BASE

El día 29 de Setiembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, procederé a rematar SIN BASE, 200 sillas de madera fijadas con asientos de madera y 20 mesas de madera cuadradas con mimbre, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Suárez con domicilio en Belgrano 1586, Ciudad, donde pueden revisarse. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio: Ejecutivo "Arturo Egui-zábal vs. Miguel Suárez."
e) 22 al 28/9/53.

Nº 9806 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 23 de Setiembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, procederé a rematar sin base; 1 juego de sala estilo francés, tapizado y en buen estado, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 mesa dorada; 1 araña de dos luces; 1 aparador y 1 mesa de trinchar de roble N. Americano; 1 lavador grande con espejo y piedra de mármol; 3 estatuas de adorno y 1 perchero de roble N. Americano con espejo, pueden revisarse en Deán Funes 169. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio "Testamentario de Adela Tamayo Gurruchaga"
e) 18/9/53 al 22/9/53.

Nº 9795 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS, DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA
POR ARMANDO G. ORCE
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en au-

los "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. N° 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado N° 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus (comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano; y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sres. Aros; Oeste camino a San Roque Titulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera Catastro 820 En el acto del remate se abonara el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.— Armando G. Orce Martillero.

e) 16/9 al 27/10/53

N° 9783 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL (De la Corporación de Martilleros) FINCA EN ORAN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18. horas, en mi escritorio: Decán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio— "Ejecución Hipotecaria— María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadilla, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 145. Título a folio 463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/9/53 al 5/10/53.

N° 9778 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Lunes 5 de Octubre de 1953, a las 10 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 4.010.80 m/n. un inmueble ubicado con frente a la calle 10 de Octubre, entre calle Rioja y Pasaje S/nombre. — EXTENSION: 11 mts. 50 cms de frente sobre calle 10 de Octubre; igual contrafrente; fondo 27 mts. SUPERFICIE: 310 mts²; 50 decmts.2. LIMITES: Norte, con lote 37; Sud, con lote 35; Este, con lote 23; y Oeste, con calle 10 de Octubre. Nomenclatura catastral Partida 16707; parcela 17; Manzana 57ª, Sec. F. Circ. I. — Titulos inscriptos a fl. 453, as. 1, Libro

115 R. I. Capital. — Gravamen: Hipoteca en ler. término registrada a fl. 453, as. 2, Libro citado. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA PEDRO PIJUAN RUBIES VS. JULIAN FLORES Y BERNARDA IBARRA de FLORES" Exp. 14747/953. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel cargo del comprador.

e) 10 al 23/9/53.

N° 9777 — JUDICIAL POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Miércoles 23 de Setiembre de 1953, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, dos calderas a vapor marca "Lincoln England" Nros. 30.451 y 42.792 de 16 H. P. y 10 H. P. respectivamente, que se encuentran depositadas judicialmente en poder de los ejecutados, domiciliados en Rosario de la Frontera. Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en autos: EJECUCION DE SENTENCIA — JOSE R. TOMAS VS. JORGE P. y EDUARDO MURAD" Exp. 14578/953. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 10 al 23/9/53.

N° 9757 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MUEBLES

El 28 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base, dinero de contado dos roperos en construcción de 160 mts; diez cómodas, sin terminar 3 cajones y dos puertas en poder de la depositaria judicial Clara P. de Bass, Rioja 468. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Soc. Comercial Colectiva Alfredo Amaya y Hernán Rian vs. Félix y Salomón Bass.

e) 7 al 22/9/53.

N° 9756 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad. MUEBLES UTILES Y MERCADERIA

El 30 de setiembre p. a las 18 horas en Aniceto Latorre esquina Vicente López de esta Ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según de talle en el inventario respectivo. — Acto continuo y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, arborce metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Aniceto Latorre; Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Titulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.

e) 7 al 29/9/53.

N° 9758 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600.---

El día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Decán Funes 960 — ven-

dré con la BASE de \$ 2.600. — m/n. equivalente a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan s/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 18 mts. de frente por 47 mts. fondo. — LIMITES: s/Titulos registrados al 1º 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manzana 42a. — Parcela 18 Partida 9.100 GRAVAMENES: Hipoteca ler. término a favor de doña Milagro Zorrilla por \$ 8.400. — m/n. registrada al folio 205 As. 3 del libro 43 R. I. C. — Embargo Preventivo ordenado Juez 1a. Inst. 1a. Nominación autos "Adolfo C. Arias Linares vs. Héctor C. de la Barrera" por la suma de \$ 7.500. — m/n. registrado 1º 205 As. 4 del libro citado.

Publicaciones edictos 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Señal de práctica — Comisión arancel a/comprador.

JUICIO: Ejec. J. A. Parían vs. H. C. de la Barrera, Expie. 4682/53 Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 1.---

SALTA, 2 de Setiembre de 1953.

INFORMES: de 15 a 19 horas, en Decán Funes N° 960 — Ciudad.

e) 4 al 28/9/53.

N° 9751 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Lunes 28 de setiembre de 1953, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 13.493.80 m/n. un inmueble ubicado en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins. Extensión: 8 mts. sobre calle O'Higgins, 11 mts. 40 cms. en lado Nor-Este, 24 mts. 45 cms. en costado Este, y 16 mts. sobre calle Zuviria. Superficie: 156 mts.2, 55 decmts.2 Límites: Nor-Este, Vías ferrocarril Gral. Belgrano; Este fracción designada con letra "B" de Nicolás Zoricic; Sud, calle O'Higgins; y Oeste, calle Zuviria. — Nomenclatura catastral: Partida 18132, parcela 13b. Manz. 20. Secc. B. circ. I. — Titulos inscriptos a fl. 83, as. 1, Libro 168 R. I. Cap. Gravamen, hipoteca en ler. término registrada a fl. 83, as. 2 Libro citado. — Ordena Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. MATILDE SANJHEZ DE DIAZ" Exp. 32.339/953. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador.

e) 3 al 25/9/53.

N° 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado N° 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.486.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos, en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste, Benedicta Topino de Barrantes. — Titulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483, Asiento 1 Libro 1. R. I. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del

mate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excmo. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18 al 28/9/53

Nº 9654 POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.

El 29 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1326, entre calles General Paz y Patricia Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 61, asiento 8699 del Libro XIV. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo EGORM vs. Layún Nomán.

e) 12 al 25/9/53.

Nº 9645 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — 115 lotes en General Güemes Venta Ad-corpus — BASE \$ 970.266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea los dos terceros parte de la avaluación fiscal ocho manzana de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad-corpus. — Dimensiones y límites plano de división 195; Títulos inscriptos al folio 249, asiento 1 Li-

bro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Gremial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10 al 23/9/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y comercial, cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO, para que comparezca al juicio que por su citación le sigue Mercantil Flores. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.

e) 9 al 8/10/53

Nº 9741 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 23.804, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra LEO GADIA PEREYRA DE CARRASCO", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 16 de la manzana 57, ubicado en la calle Brown entre Manuel Anzoátegui y Anjeeto La Torre, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. — Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53.

Nº 9740 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.334, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra TRANSITO MORANO ARIAS", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores a quienes resulten propietarios del inmueble número 26 de la manzana 15, ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y

Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente.

Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

Nº 9739 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.224, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra JULIO ARNEDO", se cita y emplaza al demandado, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 25 de la manzana 15 ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente.

Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9688. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL" s/ por MARCELINO ONTIVEROS, el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVERA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 289 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15 al 29/9/53

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9799 — EDICTO: TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE BARRACA de Ramón Jimenez a Román Esteve ubicado en Camino a Jujuy esquina Luis B. Díaz. — Oposiciones Escribanía — Julio R. Zambrano Balcarce 32 Salta.

e) 17 al 23/9/53.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9775—CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr. Oscar P. López, juez de 1ª Nominación, ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores del comerciante José Domingo Gómez, estable ido con el negocio "Talleres Norte Comercial e Industrial, calle Pellegrini Nº 370 y resuelto fijar el plazo de 15 días

para que sus acreedores presenten al Síndico Sr. Enrique van Cauwlaert Astrada, en su domicilio de calle Alvarado 569 Salta, los títulos justificativos a horas 10, para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos.

Edictos por ocho días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial" — Salta, setiembre 8 de 1953.—

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 9 al 22/9/53

COMPRA-VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9783 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre doña María Esther o Esther María Michel de Toledo como cedente por una parte y

los Sres. José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, como cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sra. María Esther o Esther María de Toledo, cede y transfiere a favor de los señores José Juan Carlos Uriburu y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, Damián y Salvador Figueroa Michel, María Elva Figueroa Michel de Valenti, Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz Carmen Rosa Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto, Rosa y Eduardo Michel, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tienen y

le correspondan por cualquier concepto en la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en esta Ciudad y que desarrolla sus actividades bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como también cede y transfiere los derechos y acciones que pudieren haberle correspondido o adquirirlo sobre las acciones y derechos que la señora Sara Díaz de Michel tenía respecto a los bienes que integran el activo de la referida Sociedad Anonima de Sucesion Michel de Responsabilidad Limitada.— Cesiones que efectúan libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos:

SEGUNDO: — La señora María Esther o Esther María Michel de Toledo realiza la cesión y transferencia a que se refiere la cláusula precedente por el precio total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.000.00) que se pagan en la siguiente forma: \$ 20.500.00 (Veinte Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) al contado y que recibe en este acto, y el saldo o sean \$ 19.500.00 (Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en un documento con vencimiento día treinta (30) de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.— Se deja constancia que los cesionarios hacen entrega a la cedente, en este acto, del documento, sirviendo la firma del presente contrato de suficiente recibo y carta de pagos por las cuotas, cesiones y derechos cedidos.

TERCERO. — Todos los cesionarios toman a su cargo y se obligan a pagar a su vencimiento, sin cargo alguno para la cedente, las obligaciones que ésta tiene contraídas con don Juan Néstor Michel, por concepto de precio de las cuotas de capital que adquirió al mismo por escritura pública que se refieren en el apartado b) de la cláusula quinta del presente convenio.— Queda igualmente convenido que todos los gastos que pudiera ocasionar la formalización de esta operación, correrán por cuenta exclusiva de los cesionarios, quienes toman a su cargo, además, la obligación de pagar todos los honorarios y gastos que hubieren devengado o se adeudaren con motivo de las gestiones o juicios promovidos por o contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESION MICHEL" o individualmen-

te por o contra los socios de la misma con objeto de obtener la disolución y liquidación:

CUARTO. — Sobre las bases de las condiciones preestablecidas, la cedente Sra. Michel de Toledo transfiere a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL". Sociedad de Responsabilidad Limitada, subrogándose en todas los derechos y acciones que corresponden a ésta última.— Los cesionarios por su parte, aceptan la cesión que la Sra. de Toledo efectúa a su favor.— En consecuencia, la Sra. María o María Esther Michel de Toledo, se quita, aparta y deja de pertenecer irrevocablemente, a partir de la fecha, de la referida sociedad, actualmente en liquidación.

QUINTA. — La propiedad de las cuotas de capital corresponden a la cedente en virtud de los siguientes títulos: a) Por escritura N° 296 de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANIMANA DE SUCESION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Dn. Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio 293, asiento 1.661 del Libro N° 22 de Contratos Sociales y se modificó por escritura N° 258 de fecha 20 de Octubre de 1947, autorizada por el mismo Escribano Público e inscrita al folio 323, asiento 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales; b) Por escritura N° 335 de cesión de cuotas sociales en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de la cedente y de los cesionarios arriba mencionados por ante el Escribano Público Dn. Carlos Figueroa el día 27 de Noviembre de 1951, la que fué inscrita al folio 207/209, asiento 2647 del Libro 25 de Contratos Sociales.

SEXTO. — El pago de los intereses como así mismo toda otra suma que resulte del presente convenio, se efectuará en el domicilio de la Sociedad Anonima de Sucesion Michel S.R.L. ubicado en la calle España N° 906 de esta Ciudad.

SEPTIMO. — Queda sin efecto y sin ningún valor, el anterior contrato de compra venta de cuotas sociales de la Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo, celebrado entre las partes con fecha diez y ocho de Abril

de mil novecientos cincuenta y tres.

OCTAVO. — La vendedora Sra. María Esther o Esther María Michel de Toledo de expresa conformidad y aprobación asimismo a todos sus actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances ejercicios y condiciones de suentas; declarando que nada tiene que reclamar, por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones y utilidades que pudieren haberle correspondido hasta el día de la fecha.

NOVENO. — El esposo de la cedente, señor Ignacio Enrique Toledo, presenta en este acto, de su expresa conformidad a la cesión de cuotas de capital, acciones y derechos a que se refiere la presente transferencia reconociendo sin reservas que todos los bienes objeto de esta cesión son propios de la cedente la cual los adquirió por herencia y por el producido de sus sueldos de maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.— Para constancia de que los bienes cedidos en este acto no pertenecen ni a él ni a la Sociedad conyugal constituida con la cedente, firma el Sr. Enrique Ignacio Toledo de conformidad el presente instrumento.

DECIMO. — A los DIEZ días del mes de SETIEMBRE de mil novecientos cincuenta y tres, en la Ciudad de Salta, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MARIA ESTHER O ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO:

IGNACIO ENRIQUE TOLEDO:

I. A. MICHEL ORTIZ por sus propios derechos y por poder de su hermano Dn.

JULIO MARCELO MICHEL ORTIZ:

CARMEN ROSA MICHEL ARTIZ DE AGUILAR:

SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ:

JOSE JUAN CARLOS URIBURU:

FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, por propios derechos y por poder de DAMIAN, SALVADOR y MARIA ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTI:

ERNESTO MICHEL por sus propios derechos y por poder de FELIZ AUGUSTO EDUARDO MICHEL:

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA:

ROSA ESTELA MICHEL:

e) 16 al 22/9/53

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Sen numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y

Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENL. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

9816 — BALANCE DE LO CALCULADO A RECAUDAR Y LO RECAUDADO DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1952, POR LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

CONCEPTO	CALCULADO	RECAUDADO	DE MAS	DE MENOS
Degolladura	15.00.000	12.577.00		2.423.00
Alumbrado y Limpieza	5.500.00	3.898.46		2.101.54
Coqueadero	2.000.00	1.387.00		613.00
Materiales de Río	1.000.00	326.00		674.00
Rodados	2.000.00	1.476.00		524.00
Piso y Ambulancia	1.000.00	878.00		122.00
Multas	1.000.00	683.00		317.00
Papel Sellado	100.00	6.00		94.00
Ingresos Varios	8.500.00	9.800.00	1.300.00	
Participación Gobierno de la Provincia:				
Réditos, Ventas, Benf. Exi. etc.; Patentes Automotores; Actividades Lucrativas y Cont. Territorial	71.000.00	67.525.65		3.474.35
San José de Orquera y El Tunal.				
Degolladura	2.000.00	6.562.00	3.562.00	
Rodados	300.00	757.00	457.00	
Rentas Atrasadas				
(Alumbrado y Limpieza)	5.600.00	872.16		4.727.84
Gobierno de la Provincia:				
Participaciones saldo año 1951		30.000.00	30.000.00	
Aporte P. E. (F. Parroquiales)		1.000.00	1.000.00	
	\$ 116.000.00	137.248.27	36.319.00	15.070.73
Para igualar	" 21.248.27			21.248.27
Sumas iguales	\$ 137.248.27	137.248.27	36.319.00	36.319.00

G A S T O S

CONCEPTO	CALCULADO	INVERTIDO	DE MAS	DE MENOS
Sueldos y Jornales	46.000.00	42.809.00		3.191.00
Asistencia Social y Beneficencia	8.940.00	8.206.70		733.30
Gastos de Administración	14.140.00	17.673.65	3.533.65	
Servic. Pub. Financieros	19.540.00	14.374.05		5.165.95
Obras Públicas	23.000.00	30.474.50	7.474.50	
Eventuales	1.000.00	995.70		4.30
Concejo Deliberante	2.000.00	850.00		1.150.00
Deudas Atrasadas				
Resolución 3 3 952	1.330.00	1.380.63	500.63	
" 21 3 952		200.00	200.00	
" 15 4 952		247.50	247.50	
" 20 5 952		525.00	525.00	
" 20 5 952		500.00	500.00	
" 28 7 952		1.331.79	1.331.79	
" 25 8 952		1.200.00	1.200.00	
" 15 9 952		200.00	200.00	
" 25 10 952		3.600.00	3.600.00	
" 23 12 952		779.15	779.15	
	\$ 116.000.00	125.897.67	20.142.22	10.244.55
Para igualar	" 9.897.67			9.897.67
Sumas iguales	\$ 125.897.67	125.897.67	20.142.22	20.142.22

RESUMEN BALANCE:

Saldo al 31 de Diciembre 1951	\$ 5.381.63
Total Ingresos	" 137.248.27
Total Egresos	\$ 125.897.67
Banco de la Nación Argentina Sucursal Meján	" 15.396.52
Caja Chica Efectivo	" 1.335.71
S U M A S	" 142.629.90 \$ 142.629.90

JULIO CÉSAR SORIA
Secretario—Contador

DAVID SCHIAFFINO
Intendente Municipal